



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300-1201, Santa Marta D.T.C.H.

COMUNICADO PÚBLICO - ACCIÓN POPULAR - LLAMADO A INTERVENCIÓN CIUDADANA

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Magdalena mediante Auto del 22 de junio de 2026, dentro del proceso con radicado 47-001-2333-000-2026-00103-00, correspondiente a la Acción Popular instaurada por los señores JOSÉ LUIS CANTILLO QUIROGA, DENYS AMALFI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA PATRICIA VINUEZA, LILIBETH CANTILLO CANTILLO Y ROSMIRA MERCEDES CANTILLO LABANIÑO, me permito informar a la comunidad lo siguiente:

En cumplimiento del numeral OCTAVO del Auto Admisorio de fecha 22 de junio de 2026 y del Auto del 21 de septiembre de 2026, proferidos por el Tribunal Administrativo del Magdalena, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en su calidad de entidad vinculada al proceso, procede a informar a los habitantes del Distrito de Santa Marta (Magdalena) sobre la presente Acción Popular.

Se convoca a cualquier persona natural o jurídica, organizaciones populares, cívicas y similares, el Defensor del Pueblo o sus delegados, personeros, y cualquier otra autoridad que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos, para que intervenga por escrito y coadyuve esta acción antes de que se dicte sentencia de primera instancia.

DATOS DEL PROCESO:

• Radicado: 47-001-2333-000-2026-00103-00
• Demandantes: José Luis Cantillo Quiroga, Denys Amalfi Rodríguez Hernández, Claudia Patricia Vinueza, Lilibeth Cantillo Cantillo y Rosmira Mercedes Cantillo Labaniño
• Entidades demandadas: Nación - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (Essmar), Distrito de Santa Marta – Secretaría de Planeación Distrital y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
• Entidad vinculada: Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

• Tipo de proceso: Acción Popular
• Magistrado Ponente: Dr. Adonay Ferrari Padilla
• Correo electrónico: tadtvo02mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las personas o entidades interesadas podrán presentar su solicitud de coadyuvancia por escrito ante el Tribunal Administrativo del Magdalena a través de la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>, antes de que se profiera sentencia de primera instancia. Para mayor información sobre el proceso, pueden consultar el expediente con el número de radicado antes mencionado por medio de SAMAI, por el siguiente enlace: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

La presente publicación se realiza en cumplimiento de la orden judicial impartida por el Tribunal Administrativo del Magdalena, con el propósito de garantizar el derecho de participación ciudadana en la defensa de los derechos e intereses colectivos.

Atentamente,

MARCELLA PORTILLO VIANA
Jefe de la Oficina Jurídica.

Proyectó: Adolfo Suárez Eljach – Abogado Contratista O.J
Revisó: Luis Bernal Arévalo. Abogado O.J.

Anexos

1. *Auto admisorio del 22 de junio de 2026.*
2. *Demanda y anexos*